

RECIBIDO

Fecha: **10 - 09 - 2021**

ASCENETH JIMENEZ CANDELO
ABOGADA

Señora
JUEZ TERCERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR del CONJUNTO MULTIFAMILIAR
BARLOVENTO I contra MARIELA OSORIO ALVAREZ.

Radicación: 2019- 00-607-00.

ASCENETH JIMENEZ CANDELO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali, Abogada Titulada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.258.165 De Cali, distinguida con la T.P. No. 45.014 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte Demandante, me permito manifestar lo siguiente:

Me permito presentar el Avalúo del Inmueble del proceso de la referencia así:

Inmueble Apartamento 203 Bloque H, de propiedad de MARIELA OSORIO ALVAREZ, ubicado en la Calle 1 A Oeste No. 69-95 Bloque H, del Conjunto Residencial Multifamiliares Barlovento I de Cali, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-210917, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali y cuyo Certificado Catastral se adjunta.

Número Predial Nacional: 760010100180300040026904020091

Estrato 3

Total Area Terreno (m 2) : 26

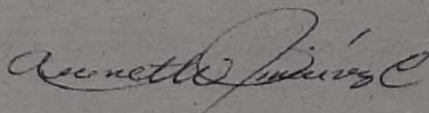
Total Area construcción (m2) : 48

Avalúo Catastral :\$50.875.000.00
Mas el 50% por la suma de 25.437.500.00

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE, Apto 203. H \$ 76.312.500.00

=====

SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS
MONEDA CORRIENTE. (\$76.312.500.00) M. Cte.



Atentamente,

ASCENETH JIMENEZ CANDELO
C.c. No. 31.258.165 de Cali
T.P. No. 45.014 del C.S. de la J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 29646



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
OSORIO ALVAREZ MARIELA	3	100%	CC	31994691

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1295	11/04/2003	2	CALI	07/05/2003	210917

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100180300040026904020091	Avalúo catastral: \$50,875,000
Dirección Predio: C 1AW 6 9 9 5 B # H 203 P -	Año de Vigencia: 2021
Estrato: 3	Resolución No: S 5933
Total Área terreno (m ²): 26	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área Construcción (m ²): 48	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 10 días del mes de septiembre del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 29646

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		FECHA VENCIMIENTO DÍA MES AÑO		RECIBO OFICIAL No	
10-09-2021		15-09-2021		333300989860	
NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE				CORREO ELECTRONICO	
JOHN JAIRO RUIZ VELASQUEZ					
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	94370069			0	
ORGANISMO				ACTO Y/O DOCUMENTO	
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL				CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD	

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,200
		0
		0
		0
TOTAL		3,700

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente,
Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300989860



1 Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DE
10 SEP 2021
Recibido con Pago

SAE GOBERNACION VALLE
10/09/2021-09:19:46a.m.
#:141 Ref: 9901000000004991692 CJ: PR_92845
Ref Alt: 0000000000000195912174204
2325242-990100000000499169212174204
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO : 7,700
VALOR TOTAL: 7,700.00

**Asceneth Jimenez
Candelo<abogada
asc25@hotmail.co
m>**



Vie 10/09/2021 1:54 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - V

CamScanner 09-10-2021 1...
872 KB

Cordial saludo. Adjunto Avalúo de Inmueble.

*ABOGADOS ASOCIADOS HYA
Asceneth Jimenez Candelo
Cel. 3173980211-3006974586*

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 25 de Octubre de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte actora ha presentado escrito contentivo del avalúo comercial del inmueble objeto de este proceso. Sírvase proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2073
RADICACIÓN: 2019-00607-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega por la apoderada judicial de la parte actora, el avalúo el bien inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 370-210917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual es objeto de la medida cautelar implementada.

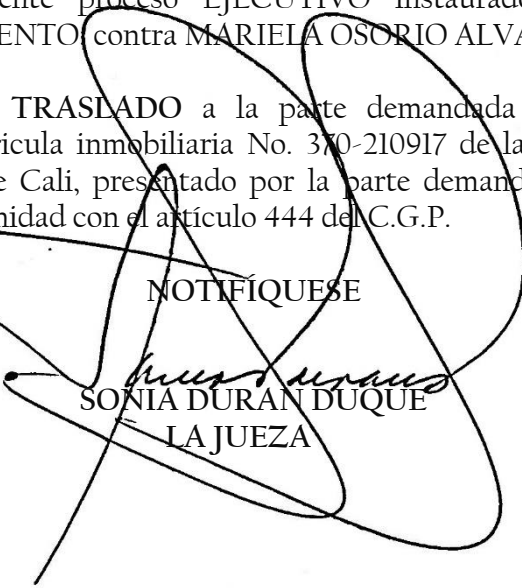
Se correrá traslado del avalúo presentado por el termino de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., a fin de ser ejercido el contradictorio. Conforme a lo expuesto, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR a los autos el escrito presentado por el apoderado de la parte actora dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL BARLOVENTO contra MARIELA OSORIO ALVAREZ.

SEGUNDO.- CORRER TRASLADO a la parte demandada del avalúo del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-210917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, presentado por la parte demandante, por el termino de DIEZ (10) días de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

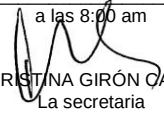

SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

29 OCT 2021

Fecha: _____ a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria